

CERTIFICADO N° 382/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de septiembre de 2026, se acordó por mayoría aprobar el informe con observaciones, en el marco de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Adenda del proyecto **“LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CARRETERO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS REGIONES XVI, I, II, III, IV, V, VI Y RM”**.

El proyecto tiene por objeto prestar servicios de transporte de sustancias peligrosas a través de rutas existentes, principalmente para clientes de los sectores minero y portuario, sin contemplar la construcción de nueva infraestructura. Las actividades administrativas se gestionan desde Viña del Mar y el soporte logístico desde Placilla y áreas de descanso autorizadas en ruta.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- Se mantiene la observación, por cuanto el titular realiza un resumen según su criterio y no desarrolla el análisis solicitado respecto de las políticas establecidas como lineamientos del Gobierno Regional.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- Se mantiene la observación, debido a que no se establece una relación explícita y sistemática entre las medidas operacionales y los lineamientos estratégicos y territoriales definidos en el PROT de la Región de Tarapacá, ni con los criterios de desarrollo sustentable y demás consideraciones ambientales de su Informe Ambiental Estratégico.

En consecuencia, se emitió pronunciamiento con observaciones, al no haberse subsanado las observaciones relativas a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°824/2026 de fecha 7 de septiembre de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Carlos Mauricio Schmidt Silva; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se abstuvo los consejeros regionales Sr. Hugo Estica Esteban.

Se deja constancia que las consejeras regionales Sras. Lorena Ramírez Palma y Lucero Callpa Flores no concurrieron a la sesión, por encontrarse cumpliendo cometidos en representación del Consejo Regional de Tarapacá.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ